

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 07 de octubre del 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 026-2021-GA/MDJLBYR de la Gerencia de Administración (i) el Informe N°085-2021-SGC-GA/MDJLBYR de la Subgerencia de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente;

Que mediante Informe N° 085-2021-SGC-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Contabilidad quien solicita se designe al servidor que se encargará de remitir la documentación al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Ventanilla Electrónica del MEF;

Que la Ventanilla Electrónica del MEF cuenta con un proceso establecido para lo cual hay que designar a un servidor o servidora que tendrá la responsabilidad de usuario con la clave respectiva para el ingreso al Sistema de Ventanilla Electrónica, para presentar cual tipo de documento oficial ante el MEF.

Que es necesario dar cumplimiento a la norma establecida por el MEF a fin de cumplir con el debido proceso de entrega de documentación.

Por lo señalado, esta Alcaldía en uso de sus facultades, conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Administración ABG. Luis Alberto Begazo Burga y a la Sub Gerente de Contabilidad CPC. Gladys Libertad Capartinta Mamani como usuarios de la Ventanilla Electrónica del MEF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RÍVERO

Creada por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que cumplan sus funciones conforme a las normas establecidas por el MEF.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RÍVERO

Paul Rondón Andrade
C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Contabilidad
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

422460